



APRUEBA ADDENDUM AL CONVENIO DE FINANCIAMIENTO DIRECTO SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR Y EL OBISPADO DE VALPARAÍSO, PARROQUIA SANTO NOMBRE DE JESÚS, REGIÓN DE VALPARAÍSO, DEL FONDO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR.

RESOLUCION EXENTA Nº 2023

SANTIAGO, 9 de mayo de 2017

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley Nº 19.828, Orgánica del Servicio Nacional del Adulto Mayor; el DFL Nº1 -19.653 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, el D.S Nº 93 de 2003, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Resolución Exenta Nº 2.902, de fecha 13 de diciembre de 2016; y la Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Nacional del Adulto Mayor es un Servicio Público, funcionalmente descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo objetivo general es velar por la integración del adulto mayor a la sociedad, su protección ante el abandono y la indigencia y por el ejercicio de los derechos que la Constitución de la República y las leyes le reconocen.

2. Que, el artículo 7° de la Ley Nº 19.828 creó el Fondo Nacional del Adulto Mayor, el que, sin perjuicio de su concursabilidad, contempló una alternativa de financiamiento directo con cargo a los recursos consultados en dicho Fondo, el cual está dirigido a Instituciones Públicas, entre ellas las Municipalidades, o privadas, sin fines de lucro, que desarrollen actividades permanentes de mantención, apoyo y promoción de adultos mayores indigentes abandonados, y posean la infraestructura y personal necesario para el adecuado cumplimiento de dichas actividades o funciones, las que además, deberán estar previamente inscritas en una categoría especial del Registro de Prestadores de Servicios Remunerados o no a Adultos Mayores, de SENAMA.

3. Que, de acuerdo con lo señalado anteriormente, el 23 de noviembre de 2016 se suscribió Convenio de Financiamiento Directo entre el Servicio Nacional del Adulto Mayor y el Obispado de Valparaíso, Parroquia Santo Nombre de Jesús, RUT: 82.148.620-3, por un monto de \$6.087.091.- (seis millones ochenta y siete mil noventa y un pesos), destinados a la ejecución del proyecto “Por una mejor calidad de vida para los Adultos Mayores del ELEAM Padre Miguel Sáez”, el cual fue aprobado por SENAMA mediante la Resolución Exenta Nº 2.902, de fecha 13 de diciembre de 2016.



4. Que, mediante carta de fecha 17 de marzo de 2017 la Institución solicitó a SENAMA, a través de la Coordinación Regional de SENAMA, Región de Valparaíso, modificación presupuestaria al Convenio suscrito entre las partes, en el sentido de invertir el saldo obtenido en el ítem de Equipamiento para la adquisición de nuevos materiales, los cuales reemplazarían los que se han recibido en calidad de donación.

5. Que, a través del Memorando Interno DAF N° 1074/2017, de fecha 17 de abril de 2017, del Encargado de la Unidad de Transferencias de SENAMA, se otorgó el visto bueno financiero a la solicitud indicada en el considerando precedente.

6. Que, mediante el Memorando Interno DGCT N° 700/2017, de fecha 27 de abril de 2017, el Jefe (S) de la División de Gestión y Coordinación Territorial de este Servicio aprobó técnicamente la modificación financiera requerida por el Organismo Ejecutor, en razón a que no se modifica el objetivo general del proyecto.

7. Que, se hace necesario la dictación del presente acto administrativo.

RESUELVO:

1. Apruébese el Addendum al Convenio de Financiamiento Directo suscrito entre el Servicio Nacional del Adulto Mayor y el Obispado de Valparaíso, Parroquia Santo Nombre de Jesús, RUT: 82.148.620-3, de fecha 05 de mayo de 2017, cuyo texto es del siguiente tenor:

ADDENDUM AL CONVENIO DE FINANCIAMIENTO DIRECTO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR Y EL OBISPADO DE VALPARAÍSO PARROQUIA SANTO NOMBRE DE JESÚS

En Santiago, a 05 de mayo de 2017, entre el **SERVICIO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR**, en adelante e indistintamente "SENAMA", RUT N° 61.961.000-8, representado en este acto por su Director Nacional, don Rubén Valenzuela Fuica, cédula de identidad N° 9.855.855-1, ambos domiciliados en Catedral N° 1575, piso 1, de la comuna y ciudad de Santiago, por una parte, y por la otra **EL OBISPADO DE VALPARAÍSO PARROQUIA SANTO NOMBRE DE JESÚS**, en adelante e indistintamente la Institución, RUT N° 82.148.620-3, representada legalmente por su Pbro. Enrique Andrés Opaso Valdivieso, cédula de identidad N° 6.063.472-6, ambos domiciliados para estos efectos en Aldunate N° 270, comuna de La Calera, Región de Valparaíso, se ha convenido lo siguiente:

CONSIDERANDO

1. Que, el Servicio Nacional del Adulto Mayor y el Obispado de Valparaíso Parroquia Santo Nombre de Jesús suscribieron un Convenio de Financiamiento Directo el 23 de noviembre de 2016, aprobado mediante la Resolución Exenta N° 2.902, de fecha 13 de diciembre de 2016, de SENAMA, por un monto de \$6.087.091.- (seis millones ochenta y siete mil noventa y un pesos), destinado a la ejecución del proyecto denominado "Por una mejor calidad de vida para los Adultos Mayores del ELEM Padre Miguel Sáez".

2. Que, mediante carta de fecha 17 de marzo de 2017 la Institución solicitó a SENAMA, a través de la Coordinación Regional de SENAMA, Región de Valparaíso, modificación presupuestaria al Convenio suscrito entre las partes, en el sentido de invertir el saldo obtenido en el ítem de Equipamiento para la adquisición de nuevos materiales, los cuales reemplazarían los que se han recibido en calidad de donación.

3. Que, las partes han considerado modificar el convenio original, para la correcta ejecución del mismo, en el siguiente sentido:

PRIMERO: En atención a lo expuesto en la parte considerativa del presente instrumento, las partes han acordado modificar el numeral 8. “Presupuesto” del proyecto de iniciativas de apoyo directo al Adulto Mayor, el cual se adjunta al Convenio, según indica la cláusula primera, el que queda del siguiente tenor:

EQUIPAMIENTO	Solicitado SENAMA	Incrementa	Disminuye	Saldo Final
Televisor	1.000.000	0	0	1.000.000
Mueble Lavandería	675.000	0	0	675.000
Lavadora	1.000.000	0	1.000.000	0
Monitor signos vitales	944.860	0	944.860	0
Catre Clínico Manual	910.350	0	910.350	0
Cubos colores, plástico conectable	12.500	0	0	12.500
Tabla de madera, colores y tamaños(10 u.)	51.000	0	51.000	0
Set motricidad rectangular y pieza encaje.	8.000	0	8.000	0
Wooden Blocks	17.900	0	17.900	0
Track y trace	16.900	0	0	16.900
Asociación de Imágenes ¿Qué le falta?	3.900	0	0	3.900
Asociación de Imágenes ¿Qué va con qué?	3.900	0	0	3.900
Asociación de Sombras	6.900	0	0	6.900
Deletreando	6.900	0	0	6.900
Silla madera	10.150	0	10.150	0
Mueble	75.000	115.000	0	190.000
Juego de concentración y motricidad	18.342	0	0	18.342
Cuencas Jumbo	11.343	0	0	11.343
Set de conectores tubulares	18.122	0	0	18.122
Cuencas de madera	13.364	0	0	13.364
Set de tuercas en pote (10 u.)	147.070	0	132.363	14.707
Botones para hilar (10 u.)	37.480	0	33.732	3.748
Puzzle de seriación figuras geométricas y tamaño	9.714	0	0	9.714
Tubos conectores (80u)	14.742	0	14.742	0
Set de cordones	2.804	0	0	2.804
SET DE BROCHAS Y ESPONJAS (10 u.)	8.420	0	5.894	2.526
SET DE 6 RODILLOS DE ESPONJA (10 u.)	22.860	0	18.288	4.572
Masas Terapéuticas	22.900	17.100	0	40.000
Aro flexor	16.900	8.100	0	25.000
Pistola de aire caliente	60.000	0	24.200	35.800
Sartén eléctrico	60.000	0	0	60.000
Termoplástico	120.000	0	6.100	113.900
Velcros	10.000	0	0	10.000
Tijeras Redondeadas	10.000			10.000



Lámpara pedestal c/tallo flexible c/rueda	74.000	0	4.010	69.990
Mancuernas para ejercicio 2K (10 u.)	57.000	5.500	0	62.500
Banda Elástica 1.5 mt (10 u.)	59.000	0	59.000	0
Balones de gimnasia pilates 85 cm	25.400	0	25.400	0
Balón ejercicio propiocepción 65 cm.	17.800	0	17.800	0
Balón (pelota) (10 u.)ejercicio manual	22.000	0	22.000	0
Martillo Hammer Neurológico c/ aguja	12.800	0	12.800	0
Martillo de Reflejo	8.500	0	8.500	0
Huíncha de medir	4.500	0	4.500	0
Huicha de medir Craneal	13.000	0	13.000	0
Goniometro 360"	8.500	0	8.500	0
Mesa arsenalera 50x40	103.000	0	103.000	0
Nebulizador portátil	89.000	0	24.000	65.000
Bomba aspiración Vac Plus(con batería)	245.270	165.280	0	410.550
Secadora		429.000		429.000
Monitor Multiparametro		1.237.600		1.237.600
Carro de curaciones		255.850		255.850
Satuometro de pulso de adulto		46.000		46.000
Paso a paso		6.900		6.900
Memorice		6.500		6.500
Encajes verticales		17.146		17.146
2 Set Pelotas (50 U)		9.700		9.700
Set Bowling		11.165		11.165
Bobinas 108		16.205		16.205
Set jardín conectores		13.611		13.611
Set Huella de manos y pie		5.198		5.198
Construcción de madera (100 U)		17.461		17.461
Banda elástica Theraband® 5,5m (Nivel 1)		12.200		12.200
Banda elástica Theraband® 5,5m (Nivel 2)		14.700		14.700
Banda elástica Theraband® 5,5m (Nivel 3)		15.200		15.200
Banda elástica Theraband® 5,5m (Nivel 4)		16.200		16.200
Balón TheraBand® 55 cm Red (ID: 30-1882)		35.000		35.000
Balón TheraBand® 65 cm Green (ID: 30-1883)		40.000		40.000
Balón TheraBand® 85 cm Silver (ID: 30-1885)		50.000		50.000
Martillo Buck – Evaluación Neurológica		9.800		9.800
Algodón		2.383		2.383
Vallas de Ejercicio (6 un.)		32.400		32.400
Set de Conos		5.000		5.000
Tape Nasara 5 cm x 5 mt (4 un.)		23.960		23.960
Tijera de Teflón para tape		15.000		15.000
Pack de ElectrodoS 5x5		20.000		20.000
Pedalera Metálica		35.900		35.900
Mat Yoga 5mm (3 un.)		23.700		23.700
Disco de Balance con Puntas 35 cm Cando		17.500		17.500
Escalera de agilidad		19.990		19.990
Ejercitador Respiratorio Triflo II (5 un.)		28.000		28.000
Pelota DigiSqueeze 7		6.400		6.400
Pesas Tobillo * Ajustable 1-5 Kg (ID: CAP)		34.900		34.900

Balón Bosú 60cm C/tubos elásticos		50.990		50.990	
Cuña pequeña Kaltenborn		28.000		28.000	
Pelota Digisqueeze		19.900		19.900	
Dige Flex		16.000		16.000	
TOTAL	6.087.091	2.956.439	3.480.089	5.563.441	
Ayudas Técnicas	Solicitado SENAMA	Incrementa	Disminuye	Saldo Final	
Silla de Baño y ducha		358.000		358.000	
Banqueta de traslado para tina		30.800		30.800	
Mesa de alimentación Lateral (5 un.)		124.950		124.950	
Tenazas de alcance		9.900		9.900	
TOTAL	0	523.650	0	523.650	
	Solicitado SENAMA	Incrementa	Disminuye	Saldo Final	
TOTAL GENERAL	6.087.091	3.480.089	3.480.089	6.087.091	

SEGUNDO:

Las partes acuerdan que, en todo lo no modificado, mantienen plena vigencia y valor las estipulaciones del convenio original suscrito entre las mismas partes.

TERCERO:

La presente modificación al convenio inicial registrá desde la fecha de la total tramitación del acto administrativo que los apruebe.

CUARTO:

La personería de don Rubén Valenzuela Fuica, consta en D.S N° 23, de fecha 26 de abril de 2016, del Ministerio de Desarrollo Social.

La Personería en la que comparece el Pbro. Enrique Andrés Opaso Valdivieso para representar a la Institución, constan de Certificado con fecha 05 de octubre de 2016, del Notario Eclesiástico, del Obispado de Valparaíso.

Se firma el presente instrumento en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando dos en poder de la Institución y dos en poder de SENAMA.

FIRMAN:

Pbro. ENRIQUE ANDRÉS OPASO VALDIVIESO
Representante Legal
Obispado de Valparaíso
Parroquia Santo Nombre de Jesús

RUBÉN VALENZUELA FUICA
Director Nacional
Servicio Nacional del Adulto Mayor



2. Notifíquese por carta certificada el presente Acto Administrativo al Obispado de Valparaíso, Parroquia Santo Nombre de Jesús.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHIVESE;



RUBÉN VALENZUELA FUICA
Director Nacional

SERVICIO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR


MAF/TTMB/HZF/DAA/CCE/PIA/pib

Distribución

- Obispado de Valparaíso, Parroquia Santo Nombre de Jesús.
- DGCT- Fondo Nacional del Adulto Mayor
- DAF
- Archivo